

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SERVICIO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DOCUMENTACIÓN**  
**PRESENTADA POR LAS INSTITUCIONES PROPONENTES AL 3<sup>er</sup> CONCURSO DE**  
**PROYECTOS DE LA LÍNEA DE APOYO A LOS TRABAJADORES**

**I. ANTECEDENTES**

El Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo, en adelante FONDOEMPLEO, es una persona jurídica de derecho privado, con autonomía administrativa, económica y financiera, creada por el Decreto Legislativo N° 892, modificado por las leyes N° 27564, N° 28464 y N° 28765, y reglamentada por el Decreto Supremo N° 017-2011-TR, tiene por objeto financiar proyectos orientados a la capacitación, emprendimientos y otros que se determinen en el marco de las políticas y programas de promoción del empleo y mejora de la empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y para la capacitación de trabajadores en materia de derechos fundamentales laborales.

En ese contexto, se ha convocado al 3<sup>er</sup> Concurso de Proyectos de la Línea de Apoyo a los Trabajadores (LAT), cuyo proceso ha iniciado el 2 de noviembre del 2014 y culminará el 25 de mayo del 2015. Una de las etapas del concurso es la Acreditación Institucional de las Instituciones Proponentes, comprendida entre el 05 de enero al 05 de febrero del 2015. Dicha etapa tiene por objetivo evaluar la capacidad institucional, técnica y financiera de la Institución Proponente para gestionar los recursos recibidos de FONDOEMPLEO si sus proyectos resultan seleccionados y contempla la revisión exhaustiva y verificación de la documentación institucional (legal y contable) solicitada en las Bases del 3<sup>er</sup> Concurso de Proyectos LAT.

Con el propósito de garantizar que el proceso de Acreditación Institucional sea transparente e imparcial, FONDOEMPLEO ha previsto contar con el apoyo de un equipo de consultores de reconocida experiencia, que se encargue de la revisión de la documentación institucional presentada por las Instituciones Proponentes al 3<sup>er</sup> Concurso de Proyectos LAT.

**II. OBJETIVO DEL SERVICIO**

Contratar los servicios de 2 abogados colegiados y un contador público colegiado, para conformar un Comité que realizará la acreditación institucional de las Instituciones Proponentes al 3<sup>er</sup> Concurso de Proyectos LAT.

**III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**1.1. Invitación directa**

FONDOEMPLEO realizará una convocatoria por invitación directa a profesionales que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Dos (02) profesionales en Derecho, Ciencias Sociales, Económicas o afines, con experiencia en constitución de entidades públicas y privadas (de preferencia, organizaciones sindicales y organizaciones sin fines de lucro), capacidad de análisis e interpretación de documentación institucional (registros sindicales, estatutos, vigencia de poderes, entre otros).

- b. Un (01) profesional en Ciencias Contables, Económicas o afines, con conocimientos sobre constitución y aspectos tributarios de entidades públicas y privadas (especialmente organizaciones sindicales y organizaciones sin fines de lucro), participación en procesos de auditoría, experiencia y capacidad de análisis de Estados Financieros auditados.

## 1.2. Evaluación

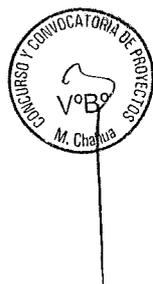
FONDOEMPLEO evaluará las aplicaciones que sean recibidas (sobre la base de los requisitos establecidos en el ítem 3.1) y comunicará los resultados a los profesionales que resulten seleccionados.

## 1.3. Contratación del servicio y duración de la consultoría

La suscripción de las órdenes de servicio se realizará en las oficinas de FONDOEMPLEO, dentro de los 7 días calendario posteriores a la comunicación de los resultados a los profesionales seleccionados. Ello dará inicio a la consultoría, la cual se prolongará, a más tardar, hasta el 04 de febrero del 2015.

## IV. PRINCIPALES ACTIVIDADES

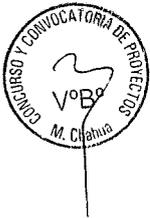
- a. Participar en una reunión con el personal técnico de FONDOEMPLEO, para coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas y legales a tomar en cuenta en el proceso de acreditación institucional. La reunión se llevará a cabo, a más tardar, el 08 de enero del 2015, en lugar y hora que FONDOEMPLEO comunicará oportunamente.
- b. Conformar el Comité que realizará la acreditación institucional de las Instituciones Proponentes al 3<sup>er</sup> Concurso de Proyectos LAT
- c. Recepcionar de FONDOEMPLEO los expedientes presentados por las Instituciones Proponentes al 3<sup>er</sup> concurso de Proyectos LAT y los demás instrumentos del proceso de acreditación, según la Guía de Acreditación Institucional. Esta actividad se llevará a cabo el 12 de enero del 2015.
- d. Verificar en los expedientes presentados por las Instituciones Proponentes, la presencia de la totalidad de los documentos requeridos y la legibilidad de los mismos, lo cual se llevará a cabo del 12 al 19 de enero del 2015.
- e. Presentar a FONDOEMPLEO la relación de observaciones subsanables, a más tardar, el 19 de enero del 2015. FONDOEMPLEO comunicará dichas observaciones a las Instituciones Proponentes correspondientes, y recibirá las subsanaciones a que hubiera lugar. Las subsanaciones serán entregadas al Comité de acreditación para que sea tomado en cuenta en el proceso de acreditación.
- f. Revisar el contenido de la documentación presentada por las Instituciones Proponentes y valorar los criterios de elegibilidad asociados a cada documento, de conformidad a lo establecido en las Bases del 3<sup>er</sup> Concurso de Proyectos y la Guía de Acreditación Institucional. Esta actividad se realizará del 28 de enero al 03 de febrero del 2015.



- g. Presentar el Informe Final, el cual incluirá los resultados de la acreditación institucional para cada Institución Proponente. Este informe será entregado, a más tardar, el 04 de febrero del 2015.
- h. Para todo efecto, los profesionales asumirán la responsabilidad de confidencialidad de los expedientes de las Instituciones Proponentes que les sean asignados, durante todo el proceso de acreditación institucional. Además, deberán comunicar a FONDOEMPLEO cualquier conflicto de interés que pudieran tener con alguna Institución Proponente.

## V. INSTRUMENTOS A SER UTILIZADOS

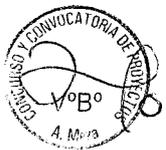
- a. Bases del 3<sup>er</sup> Concurso de Proyectos LAT
- b. Expedientes Institucionales presentados por las Instituciones Proponentes
- c. Guía de Acreditación Institucional
- d. Relación de Instituciones con observaciones en su relación con FONDOEMPLEO
- e. Ficha de Acreditación – Privada
- f. Ficha de Acreditación - Público
- g. Ficha de Acreditación – Organización Sindical
- h. Relación de observaciones subsanables
- i. Relación de Instituciones Proponentes acreditadas
- j. Relación de Instituciones Proponentes No acreditadas
- k. Matriz Consolidado de Acreditación que incorpora los resultados de la acreditación o no acreditación
- l. Acta de recepción de Instrumentos para la acreditación
- m. Acta: Instituciones Proponentes Acreditadas
- n. Acta: Instituciones Proponentes No Acreditadas.



## VI. PRODUCTO ENTREGABLE

Los profesionales presentarán un informe final conjunto, el cual deberá contener la siguiente información:

- a. Relación de observaciones subsanables
- b. Relación de Instituciones Acreditadas (aquellas que cumplieron satisfactoriamente la totalidad de los criterios de elegibilidad) y las respectivas fichas de acreditación, debidamente suscritas por los profesionales a cargo.
- c. Relación de Instituciones No Acreditadas, indicando las razones de la no acreditación y las respectivas fichas de acreditación, debidamente suscritas por los profesionales a cargo.
- d. Matriz Consolidado de Acreditación
- e. Acta de Instituciones Proponentes Acreditadas
- f. Acta de Instituciones Proponentes No Acreditadas.



## VII. PERSONAS DE INTERACCIÓN

Profesionales de la Gerencia de Concursos y Convocatoria de Proyectos (CyCP) de FONDOEMPLEO, y por su intermedio, con las Jefaturas de Auditoría y Control y Asesoría Legal.

### VIII. MONTO Y MODALIDAD DE PAGO

La retribución por el servicio de cada profesional es S/. 6,000 (Seis mil y 00/100 Nuevos Soles), calculado sobre la base de 12 días efectivos de trabajo.

Dicho monto, el cual incluye los impuestos de ley y demás gastos operativos que sean requeridos, será pagado a la presentación del producto señalado en el capítulo VI, previa aprobación por parte de CyCP, y dentro de los 7 días hábiles después de presentados los respectivos comprobantes de pago.

### IX. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A fin de mantener la confidencialidad en el manejo de la información, FONDOEMPLEO facilitará un ambiente en sus oficinas para la prestación del servicio, el cual estará disponible para los profesionales encargados de la Acreditación Institucional, de lunes a viernes, en horario de 9:00 am a 6:00 pm.

